

# MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de diciembre de 1962.**

Dicho sorteo ha de constar de tres series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas, distribuyéndose 20.727.000 pesetas en 3.749 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	2.000.000
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
15 de 30.000 .....	450.000
1.830 de 5.000 .....	9.150.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	30.000
2 ídem de 20.000 ídem id., para los del premio segundo .....	40.000
2 ídem de 13.750 ídem id., para los del premio tercero .....	27.500
5.989 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.999.500
3.749 .....	20.727.000

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 13.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 26 de noviembre de 1962.**

NUMERO	PREMIO	POBLACIONES									
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie
24861	600.000	Córdoba.	La Laguna.	Cuenca.	Las Palmas.	Sevilla.	Córdoba.	Barcelona.	Catágena.	Vélez-Málaga	Horta.
27362	300.000	Madrid.	Avilés.	Valladolid.	Barcelona.	Madrid.	Barcelona.	León.	Madrid.	Málaga.	San Martín.
35114	150.000	Sarriá.	Sta. Cruz T.	Lináres.	Las Palmas.	Sevilla.	Las Palmas.	Barcelona.	Barcelona.	Málaga.	Sta. Cruz T.
11306	30.000	Valencia.	Valencia.	Oviedo.	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Barcelona.	Jerez de la F.	Madrid.	Madrid.
46888	25.000	Gultriz.	Bilbao.	Melilla.	Valladolid.	Santander.	Zaragoza.	Gijón.	Barcelona.	Palma de M.	Sevilla.
49200	25.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
43998	25.000	Sta. Cruz T.	Alicante.	Madrid.	Vigo.	Barcelona.	Sevilla.	Ponferrada.	Jerez de la F.	Madrid.	Logroño.
12648	9.000	Cádiz.	Cádiz.	S. C. Palma	Las Palmas.	Valladolid.	Sevilla.	Murcia.	Murcia.	Madrid.	Gijón.
42819	9.000	S. Sebastián.	Valladolid.	Galdar.	Vigo.	Barcelona.	Madrid.	Sta. Cruz T.	Sta. Cruz T.	Barcelona.	Barcelona.
18113	9.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
57085	9.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
1635	9.000	Madrid.	Madrid.	Reus.	Pamplona.	Alicante.	Zaragoza.	Las Palmas.	Las Palmas.	Priego de C.	S. Lorenzo E.
42029	9.000	Zaragoza.	Tarasa.	Pontevedra	Valencia.	Sevilla.	Huelva.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Valencia.
27117	9.000	Valencia.	Valencia.	Pontevedra.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Valencia.
26069	9.000	Horta.	Horta.	Horta.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Murcia.	Murcia.	Málaga.	Albacete.
32993	9.000	Madrid.	Madrid.	Sta. Brigida.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Horta.	Horta.	Málaga.	Horta.
41745	9.000	Llodio.	Mauresa.	Barcelona	Madrid.	Sevilla.	Lináres.	Sevilla.	Cofn.	Málaga.	Horta.
32078	9.000	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Madrid.	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Málaga.	Horta.
12706	9.000	A. Guadalupe	Gijón.	Sabadell.	Las Palmas.	Bilbao.	Madrid.	Murcia.	Murcia.	Barcelona	Barcelona

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1.—El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de diciembre de 1962.—Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.—Madrid, 26 de noviembre de 1962.